

I.- Datos Generales

Código	Título
EC0010.01	Prestación de servicios estéticos corporales

Propósito del Estándar de Competencia

Servir como referente para la evaluación y certificación de las personas que prestan servicios estéticos corporales, cuyas competencias incluyen preparar el área, materiales, insumos y equipos, valorar a la persona usuaria y determinar la viabilidad del servicio estético corporal, aplicar el procedimiento estético corporal, así como concluir el servicio y registrar la atención conforme a las condiciones de seguridad, higiene y calidad requeridas para la prestación del servicio.

Asimismo, puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en Estándares de Competencia (EC).

El presente EC se refiere únicamente a funciones para cuya realización no se requiere por disposición legal, la posesión de un título profesional. Por lo que para certificarse en este EC no deberá ser requisito el poseer dicho documento académico.

Descripción general del Estándar de Competencia

Este Estándar de Competencia describe las habilidades, destrezas, conocimientos y actitudes de las personas que prestan servicios estéticos corporales, desde la preparación del área de trabajo, materiales, insumos y equipos, la valoración de la persona usuaria para determinar la viabilidad del servicio, la aplicación del procedimiento estético corporal conforme al servicio determinado, hasta la conclusión del servicio, la orientación posterior a la persona usuaria y el registro de la atención realizada.

El EC considera la identificación de condiciones corporales, contraindicaciones, preparación de insumos, uso técnico de productos y aparatología, aplicación de medidas de higiene, seguridad y bioseguridad, así como la prevención de riesgos durante la prestación del servicio estético corporal.

El presente EC se fundamenta en criterios rectores de legalidad, competitividad, libre acceso, respeto, trabajo digno y responsabilidad social.

El presente actualiza al EC0010 “Prestación de servicios estéticos corporales”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de agosto de 2009. Los asuntos y procesos de evaluación y certificación de competencias tramitados con base en el EC0010 “Prestación de servicios estéticos corporales”, tendrán para su conclusión, incluyendo la emisión de certificados, un plazo máximo de tres meses, a partir de la publicación en el Diario Oficial de la Federación del presente Estándar de Competencia.

Nivel en el Sistema Nacional de Competencias: Dos

Desempeña actividades programadas que, en su mayoría, son rutinarias y predecibles. Depende de las instrucciones de un superior. Se coordina con compañeros de trabajo del mismo nivel jerárquico.

Comité de Gestión por Competencias que lo desarrolló

Masajes y Servicios de SPA /Gente de Alto Impacto.

**Fecha de aprobación por el Comité
Técnico del CONOCER:**

24 de septiembre de 2026

**Fecha de publicación en el Diario Oficial
de la Federación:**

**Periodo sugerido de revisión
/actualización del EC:**

3 años

Ocupaciones relacionadas con este EC de acuerdo con el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones (SINCO)

Grupo unitario

5213 Bañeros y masajistas.

Ocupaciones asociadas

Masajista estético.

Ocupaciones no contenidas en el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones y reconocidas en el Sector para este EC

Prestador de servicios estéticos corporales.

Esteticista corporal.

Técnico en servicios estéticos corporales.

Clasificación según el sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN)

Sector:

81 Otros servicios excepto actividades gubernamentales.

Subsector:

812 Servicios personales.

Rama:

8121 Salones y clínicas de belleza, baños públicos y boleras.

Subrama:

81211 Salones y clínicas de belleza y peluquerías.

Clase:

812110 Salones y clínicas de belleza y peluquerías.

El presente EC, una vez publicado en el Diario Oficial de la Federación, se integrará en el Registro Nacional de Estándares de Competencia que opera el CONOCER a fin de facilitar su uso y consulta gratuita.

Organizaciones participantes en el desarrollo del Estándar de Competencia

- APRO Corporativo y Formación Profesional
- Centro de Evaluación y Certificación de Competencias Educativas
- Confederación de Trabajadores de México CTM
- Congreso del Trabajo

- FG Academy Beaut
- Instituto Alta Belleza
- Kendra Beauty by Kendra Muratalla
- L'essenza Centro de Estudios en Cosmetología
- Marcy Academy by Lizet Mendiola
- Productos y Servicios para el Bienestar y la Longevidad, Factor 8
- RAEV Academy
- Renovarte Academy

Aspectos relevantes de la evaluación

Detalles de la práctica:

Para demostrar la competencia en este EC, se recomienda que la evaluación se lleve a cabo en el lugar de trabajo y durante la jornada laboral, sin embargo, podrá realizarse de forma simulada si el área de evaluación cuenta con los materiales, insumos, equipo, aparatología, infraestructura y condiciones de higiene y seguridad necesarias para llevar a cabo el desarrollo de todos los criterios de evaluación referidos en el EC.

Para la aplicación del IEC se considerará la demostración del servicio en una sola zona corporal delimitada, determinada durante la evaluación, siempre que ésta permita observar los criterios de evaluación establecidos en el EC. No será necesario realizar el servicio en la totalidad del cuerpo, en más de una zona corporal ni cubrir la duración comercial completa del procedimiento.

Para efectos de la evaluación, el procedimiento estético corporal seleccionado deberá permitir observar la preparación, aplicación y conclusión del servicio mediante el uso de productos cosmetológicos corporales, materiales, insumos y equipo/aparatología estética corporal conforme al protocolo definido para la evaluación.

En caso de que la evaluación se realice mediante herramientas tecnológicas, deberán existir condiciones adecuadas de visualización y audio que permitan la interacción entre el candidato, la persona usuaria y el evaluador, así como la observación de los desempeños y productos establecidos en el EC.

Apoyos/Requerimientos:

- Mobiliario: camilla, banco/silla, mesa/carrito auxiliar, bote para basura con bolsa desechable.
- Equipo: aparatología estética corporal acorde con el procedimiento a realizar.
- Materiales e insumos: sábanas/toallas limpias o desechables, productos cosmetológicos corporales, accesorios de aplicación,

materiales de limpieza, materiales desechables y solución desinfectante.

- Documentación: ficha de valoración de la persona usuaria, carta de consentimiento informado, registro de atención y recomendaciones posteriores al servicio.

- Documentación técnica: protocolo del servicio estético corporal a realizar, fichas técnicas/indicaciones de uso de los productos cosmetológicos corporales y manual/ficha técnica del equipo/aparatología estética corporal cuando aplique.

- Para evaluar el EC en línea será necesario contar, además de lo previamente mencionado, con dos dispositivos que permitan la comunicación simultánea bidireccional de audio y video:

- Un dispositivo colocado a modo de cámara fija, enfocando al candidato durante la aplicación del servicio.

- Un segundo dispositivo colocado a una distancia que permita observar la interacción del candidato con la persona usuaria, el área de trabajo, los materiales, insumos, equipos y recursos utilizados durante la evaluación.

Duración estimada de la evaluación

- 30 minutos en gabinete y 1 hora con 30 minutos en campo, totalizando 2 horas.

Referencias de Información

- CIDESCO Beauty Therapy.
- Milady Standard Esthetics: Fundamentals, 12th Edition.
- Norma Oficial Mexicana NOM-141-SSA1/SCFI-2012, Etiquetado para productos cosméticos preenvasados. Etiquetado sanitario y comercial.
- Norma Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2024, Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
- Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Criterios científicos, éticos, tecnológicos y administrativos obligatorios para la integración, uso, manejo y conservación del expediente clínico.
- Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios.
- Resolución 2827 de 2006, Manual de bioseguridad para establecimientos que desarrollen actividades cosméticas o con fines de embellecimiento facial, capilar, corporal y ornamental.

II.- Perfil del Estándar de Competencia

Estándar de Competencia

Prestación de servicios estéticos corporales

Elemento 1 de 4

Preparar el área, materiales, insumos y equipos para el servicio estético corporal

Elemento 2 de 4

Realizar una revisión a la persona usuaria para determinar la viabilidad del servicio estético corporal

Elemento 3 de 4

Aplicar el procedimiento estético corporal

Elemento 4 de 4

Concluir el servicio estético corporal y registrar la atención

III.- Elementos que conforman el Estándar de Competencia

Referencia	Código	Título
1 de 4	E5990	Preparar el área, materiales, insumos y equipos para el servicio estético corporal

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El área de trabajo preparada:

- Está limpia y ordenada,
- Está libre de objetos que obstaculicen el tránsito,
- Cuenta con ventilación natural/artificial,
- Cuenta con iluminación natural/artificial,
- Cuenta con camilla en condiciones de uso,
- Cuenta con mesa/carrito auxiliar en condiciones de uso,
- Cuenta con bote para basura con bolsa desechable, y
- Cuenta con condiciones de privacidad para la persona usuaria durante el servicio.

2. La camilla preparada:

- Está limpia y desinfectada,
- Está cubierta con sábana/toalla/campo limpio/desechable,
- Cuenta con los apoyos requeridos para la posición de la persona usuaria, y
- Está colocada en posición que permite el acceso a la zona corporal a tratar.

3. La mesa/carrito auxiliar preparada:

- Está limpia y desinfectada,
- Está cubierta con campo limpio/desechable,
- Presenta los materiales, accesorios, insumos y productos cosmetológicos corporales a utilizar,
- Presenta los materiales, accesorios, insumos y productos separados conforme a su uso, y
- Se encuentra libre de residuos, manchas y objetos ajenos al servicio.

4. Los productos cosmetológicos corporales seleccionados:

- Corresponden al servicio estético corporal a realizar,
- Presentan etiqueta/identificación del producto,
- Presentan fecha de caducidad/lote/identificación vigente conforme a la información del producto,
- Están contenidos en envase original/recipiente identificado,
- Conservan color, textura y olor sin alteración visible,
- Se encuentran cerrados/protegidos antes de su uso, y
- Se presentan sin evidencia de contaminación/residuos de aplicaciones previas.

5. Los materiales, accesorios e insumos seleccionados:

- Corresponden al servicio estético corporal a realizar,
- Se encuentran resguardados/protegidos en condiciones que evitan su contaminación,
- Los materiales, accesorios e insumos reutilizables se encuentran limpios y desinfectados,

- Los materiales, accesorios e insumos desechables se encuentran en empaque cerrado/protegido y sin uso previo,
 - Están completos para la aplicación del servicio estético corporal, y
 - Están dispuestos en condiciones que evitan la contaminación cruzada.
6. Los equipos/aparatología seleccionados:
- Corresponden al servicio estético corporal a realizar,
 - Se encuentran limpios y desinfectados en las partes que tendrán contacto directo con la piel de la persona usuaria,
 - Cuentan con los accesorios/consumibles requeridos para su operación,
 - Presentan cableado, conexiones y accesorios sin daños visibles, y
 - Se encuentran colocados en condiciones de uso seguro.
7. La documentación para iniciar el servicio disponible:
- Incluye ficha de valoración de la persona usuaria,
 - Incluye la carta de consentimiento informado,
 - Incluye aviso de privacidad/protección de datos personales, e
 - Incluye formato/registro de atención del servicio estético corporal.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS

	NIVEL
1. Diferencia entre limpieza, desinfección y sanitización.	Conocimiento
2. Condiciones de conservación e identificación de productos cosmetológicos corporales.	Conocimiento
3. Medidas básicas de seguridad para el uso de equipos/aparatología estética corporal.	Conocimiento
4. Prevención de contaminación cruzada durante la preparación del servicio estético corporal.	Conocimiento

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

1. Limpieza:	La manera en que presenta el área, mobiliario, materiales, insumos, productos y equipos libres de residuos visibles para la prestación del servicio estético corporal.
2. Orden:	La manera en que dispone los materiales, insumos, productos y equipos en la mesa/carrito auxiliar conforme a su uso durante el servicio estético corporal.
3. Responsabilidad:	La manera en que verifica que los materiales, insumos, productos, equipos y documentación se encuentren disponibles y en condiciones de uso antes de iniciar el servicio estético corporal.

GLOSARIO

- | | |
|-------------------------------------|---|
| 1. Aparatología estética corporal: | Equipo eléctrico/electrónico utilizado como apoyo para la aplicación de procedimientos estéticos corporales. |
| 2. Área de trabajo: | Espacio destinado para la prestación del servicio estético corporal. |
| 3. Campo limpio/desechable: | Material colocado sobre la camilla/mesa/carrito auxiliar para proteger las superficies durante la prestación del servicio. |
| 4. Contaminación cruzada: | Transferencia de residuos, microorganismos o sustancias de un material, superficie, producto o zona corporal a otra. |
| 5. Desinfección: | Aplicación de productos o procedimientos para disminuir microorganismos en superficies, materiales, equipos o accesorios. |
| 6. Insumos: | Productos, consumibles y materiales requeridos para realizar el servicio estético corporal. |
| 7. Mesa/carrito auxiliar: | Mobiliario utilizado para disponer materiales, insumos, productos, accesorios y equipos durante el servicio estético corporal. |
| 8. Producto cosmetológico corporal: | Producto destinado a ser aplicado sobre la piel del cuerpo con fines estéticos, de limpieza, acondicionamiento, tonificación o embellecimiento. |
| 9. Sanitización: | Proceso de reducción de microorganismos en superficies, mobiliario, materiales o equipos mediante productos/procedimientos establecidos. |

Referencia	Código	Título
2 de 4	E5991	Realizar una revisión a la persona usuaria para determinar la viabilidad del servicio estético corporal

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Recibe a la persona usuaria para la valoración del servicio estético corporal:
 - Presentándose con su nombre y función,
 - Solicitándole que proporcione la información requerida en la ficha de valoración,
 - Informándole el propósito de la valoración previa al servicio estético corporal,
 - Explicándole que la información proporcionada será considerada para determinar la viabilidad del servicio, y
 - Solicitándole su consentimiento para realizar la valoración corporal.
2. Recaba la información para determinar la viabilidad del servicio estético corporal:
 - Revisando la información proporcionada por la persona usuaria en la ficha de valoración,
 - Corroborando la existencia de antecedentes, condiciones, padecimientos, alergias, cirugías recientes, tratamientos, embarazo/lactancia cuando aplique, y uso de medicamentos referidos por la persona usuaria,
 - Identificando contraindicaciones relacionadas con el servicio estético corporal solicitado,
 - Confirmando con la persona usuaria si presenta sensibilidad/reacción previa a productos cosmetológicos corporales, y
 - Registrando las observaciones relacionadas con la viabilidad del servicio estético corporal.
3. Prepara a la persona usuaria para la valoración corporal:
 - Indicándole la zona corporal que será valorada,
 - Solicitándole que retire accesorios/objetos que interfieran con la valoración de la zona corporal,
 - Proporcionándole indicaciones para colocarse la ropa/prenda de exploración correspondiente a la zona corporal a valorar,
 - Informándole las acciones que realizará durante la valoración corporal, y
 - Manteniendo condiciones de privacidad durante la preparación de la persona usuaria.
4. Realiza la valoración corporal de la persona usuaria:
 - Verificando que la camilla se encuentre colocada de manera que permita el acceso a la zona corporal delimitada y la movilidad de la persona que realiza el servicio,
 - Manteniendo una postura corporal estable que le permita aplicar la técnica en la zona corporal delimitada sin recargar su peso corporal sobre la persona usuaria ni obstruir el acceso a la zona corporal tratada,
 - Ejecutando la técnica corporal correspondiente al servicio estético corporal determinado,
 - Realizando las maniobras/movimientos conforme al protocolo del establecimiento/especificaciones del producto/equipo,
 - Manteniendo la aplicación dentro de la zona corporal delimitada,
 - Manteniendo la presión, dirección y secuencia de las maniobras/movimientos conforme al servicio determinado,
 - Evitando realizar maniobras/movimientos sobre zonas con alteraciones/lesiones/irritaciones no viables para el servicio, y

- Verificando durante la aplicación que la persona usuaria no manifieste molestias que impidan continuar con el procedimiento.
5. Recaba la información para determinar la viabilidad del servicio estético corporal:
- Revisando la información proporcionada por la persona usuaria en la ficha de valoración,
 - Corroborando la existencia de antecedentes, condiciones, padecimientos, alergias, cirugías recientes, tratamientos, embarazo/lactancia cuando aplique, y uso de medicamentos referidos por la persona usuaria,
 - Identificando contraindicaciones relacionadas con el servicio estético corporal solicitado,
 - Confirmando con la persona usuaria si presenta sensibilidad/reacción previa a productos cosmetológicos corporales, y
 - Registrando las observaciones relacionadas con la viabilidad del servicio estético corporal.
6. Confirma con la persona usuaria el servicio estético corporal a realizar:
- Informándole el resultado de la valoración corporal,
 - Mencionándole el servicio estético corporal viable conforme a la valoración realizada,
 - Mencionándole los productos cosmetológicos corporales/equipos/aparatología a utilizar conforme al servicio determinado,
 - Informándole las posibles sensaciones durante la aplicación del servicio,
 - Informándole las contraindicaciones relacionadas con el servicio determinado,
 - Informándole las recomendaciones previas al inicio del servicio,
 - Confirmando que la ficha de valoración de la persona usuaria se encuentre requisitada antes de continuar con el servicio estético corporal,
 - Informándole cuando el servicio estético corporal no sea viable por la información proporcionada/condiciones identificadas durante la valoración,
 - Aclarando sus dudas sobre el servicio estético corporal a realizar, y
 - Confirmando con la persona usuaria la aceptación del servicio estético corporal determinado.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. La ficha de valoración de la persona usuaria requisitada:

- Contiene nombre completo de la persona usuaria,
- Contiene edad/fecha de nacimiento de la persona usuaria,
- Contiene datos de contacto de la persona usuaria,
- Contiene fecha de elaboración,
- Contiene nombre de la persona que realiza la valoración,
- Contiene información sobre antecedentes, condiciones, padecimientos, alergias, cirugías recientes, tratamientos, embarazo/lactancia cuando aplique, y uso de medicamentos referidos por la persona usuaria,
- Contiene información sobre hábitos relacionados con el servicio estético corporal solicitado,
- Contiene la descripción del servicio solicitado por la persona usuaria,
- Contiene la zona corporal a tratar,
- Contiene la firma/aceptación de la persona usuaria, y
- Está en formato impreso/digital.

2. La valoración corporal registrada:

- Indica la zona corporal valorada,

- Describe las condiciones visibles de la piel en la zona corporal valorada,
 - Indica las alteraciones/lesiones/irritaciones visibles identificadas, cuando existan,
 - Indica las observaciones relevantes para la prestación del servicio estético corporal,
 - Indica las contraindicaciones identificadas, cuando existan,
 - Indica la viabilidad/no viabilidad del servicio estético corporal,
 - Indica el procedimiento estético corporal a realizar cuando el servicio sea viable,
 - Indica la zona corporal a tratar,
 - Indica los productos cosmetológicos corporales, equipos/aparatología a utilizar conforme al servicio estético corporal determinado,
 - Indica las recomendaciones previas al inicio del servicio,
 - Indica las restricciones/contraindicaciones relacionadas con el servicio determinado cuando existan, y
 - Está integrada a la ficha/registro de valoración de la persona usuaria.
3. El consentimiento informado del servicio estético corporal integrado:
- Contiene nombre completo de la persona usuaria,
 - Contiene el servicio estético corporal a realizar,
 - Contiene la zona corporal a tratar,
 - Describe de manera general el alcance del servicio estético corporal,
 - Indica posibles sensaciones/reacciones esperadas durante el servicio,
 - Indica contraindicaciones relacionadas con el servicio estético corporal,
 - Contiene la aceptación de la persona usuaria para recibir el servicio determinado,
 - Contiene firma/aceptación de la persona usuaria, y
 - Está en formato impreso/digital.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS

NIVEL

- | | |
|--|--------------|
| 1. Tipos y condiciones generales de la piel corporal. | Conocimiento |
| 2. Contraindicaciones para la prestación de servicios estéticos corporales. | Conocimiento |
| 3. Medición corporal con cinta métrica/plicómetro. | Conocimiento |
| 4. Información que debe contener la ficha de valoración de la persona usuaria. | Conocimiento |
| 5. Función del consentimiento informado en la prestación del servicio estético corporal. | Conocimiento |

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

- | | |
|---------------------|--|
| 1. Amabilidad: | La manera en que se dirige a la persona usuaria durante la valoración del servicio estético corporal. |
| 2. Orden: | La manera en que registra la información de la valoración corporal en la ficha/registro correspondiente. |
| 3. Responsabilidad: | La manera en que revisa la información proporcionada por la persona usuaria para determinar la viabilidad del servicio estético corporal, así como las condiciones de privacidad durante la valoración corporal de la persona usuaria. |

GLOSARIO

- | | | |
|----|--------------------------------|--|
| 1. | Alteración visible de la piel: | Cambio observable en la piel que puede modificar la viabilidad del servicio estético corporal. |
| 2. | Consentimiento informado: | Documento físico/digital mediante el cual la persona usuaria acepta recibir el servicio estético corporal después de conocer su alcance, condiciones, posibles sensaciones y contraindicaciones. |
| 3. | Contraindicación: | Condición referida por la persona usuaria u observada durante la valoración que impide o limita la prestación del servicio estético corporal. |
| 4. | Ficha de valoración: | Documento físico/digital en el que se registra la información proporcionada por la persona usuaria y los datos obtenidos durante la valoración corporal. |
| 5. | Plicómetro: | Instrumento utilizado para medir pliegues cutáneos cuando el servicio estético corporal lo requiera. |
| 6. | Ropa/prenda de exploración: | Vestimenta proporcionada o indicada a la persona usuaria para permitir la valoración de la zona corporal relacionada con el servicio estético corporal. |
| 7. | Valoración corporal: | Revisión visual, táctil y documental de la persona usuaria para determinar la viabilidad del servicio estético corporal. |

Referencia	Código	Título
3 de 4	E5992	Aplicar el procedimiento estético corporal

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:
DESEMPEÑOS

1. Prepara a la persona usuaria para recibir el procedimiento estético corporal:
 - Indicándole la forma de colocarse en la camilla conforme a la zona corporal a tratar,
 - Descubriendo únicamente la zona corporal a tratar,
 - Manteniendo cubierta la zona corporal que no será tratada,
 - Corroborando con la persona usuaria el servicio estético corporal determinado,
 - Corroborando con la persona usuaria la zona corporal a tratar, y
 - Lavando/desinfectando sus manos antes de iniciar el procedimiento estético corporal.
2. Prepara la zona corporal a tratar:
 - Revisando que la zona corporal a tratar corresponda con la valoración realizada,
 - Verificando que la zona corporal a tratar se encuentre libre de objetos/accesorios que interfieran con el procedimiento,
 - Realizando la limpieza de la zona corporal a tratar con producto de limpieza corporal,
 - Retirando el producto de limpieza corporal con accesorio limpio/desechable,
 - Secando la zona corporal a tratar con toalla/material limpio/desechable, y
 - Corroborando que la zona corporal a tratar quede libre de residuos visibles del producto de limpieza.
3. Aplica el producto cosmetológico corporal determinado:
 - Seleccionando el producto cosmetológico corporal conforme al servicio determinado,
 - Verificando que el producto cosmetológico corporal corresponda con la zona corporal a tratar,
 - Aplicando el producto cosmetológico corporal con material/accesorio limpio/desechable o con manos higienizadas/enguantadas, conforme al protocolo del establecimiento/especificaciones del fabricante,
 - Distribuyendo el producto cosmetológico corporal en la zona delimitada para la evaluación,
 - Evitando aplicar el producto cosmetológico corporal en zonas no determinadas para el servicio,
 - Evitando reutilizar producto cosmetológico corporal que haya tenido contacto con la piel de la persona usuaria, y
 - Manteniendo comunicación con la persona usuaria sobre las sensaciones presentadas durante la aplicación.
4. Realiza la técnica corporal conforme al servicio determinado:
 - Ejecutando la técnica corporal correspondiente al servicio estético corporal determinado,
 - Realizando las maniobras/movimientos conforme al protocolo del establecimiento/especificaciones del producto/equipo,
 - Manteniendo la aplicación dentro de la zona corporal delimitada,
 - Manteniendo la presión, dirección y secuencia de las maniobras/movimientos conforme al servicio determinado,
 - Evitando realizar maniobras/movimientos sobre zonas con alteraciones/lesiones/irritaciones no viables para el servicio, y

- Verificando durante la aplicación que la persona usuaria no manifieste molestias que impidan continuar con el procedimiento.
5. Utiliza el equipo/aparatoología estética corporal conforme al servicio estético corporal determinado:
- Verificando que el equipo/aparatoología se encuentre en condiciones de uso antes de aplicarlo sobre la persona usuaria,
 - Aplicando el producto/medio conductor conforme a las especificaciones del equipo/aparatoología,
 - Colocando el equipo/accesorio sobre la zona corporal determinada,
 - Operando el equipo/aparatoología conforme al manual del fabricante/protocolo del establecimiento,
 - Manteniendo el equipo/aparatoología en la zona corporal delimitada,
 - Verificando durante la aplicación que la persona usuaria no manifieste molestias que impidan continuar con el procedimiento, y
 - Suspendiendo el uso del equipo/aparatoología cuando se presente una reacción desfavorable/malestar incompatible con la continuidad del servicio.
6. Supervisa a la persona usuaria durante el tiempo de acción del producto/equipo/aparatoología:
- Permaneciendo en condiciones de supervisión de la persona usuaria durante el tiempo de acción establecido,
 - Verificando las condiciones de la zona corporal tratada durante el tiempo de acción,
 - Preguntando a la persona usuaria sobre las sensaciones presentadas durante el tiempo de acción,
 - Corroborando que el tiempo de acción corresponda con las especificaciones del fabricante/protocolo del establecimiento, y
 - Retirando/suspendiendo el producto/equipo/aparatoología al concluir el tiempo de acción establecido.
7. Retira los productos/materiales utilizados durante el procedimiento estético corporal:
- Retirando el producto cosmetológico corporal de la zona tratada conforme al protocolo del establecimiento/especificaciones del fabricante,
 - Utilizando material limpio/desechable para el retiro del producto cosmetológico corporal,
 - Retirando los residuos visibles del producto aplicado,
 - Desechando los materiales de un solo uso utilizados durante la aplicación,
 - Separando los materiales reutilizables para su limpieza/desinfección posterior, y
 - Corroborando que la zona tratada quede libre de residuos visibles del producto utilizado.
8. Finaliza la aplicación del procedimiento estético corporal:
- Aplicando el producto de salida/sellado conforme al procedimiento estético corporal realizado,
 - Verificando visualmente las condiciones de la zona corporal tratada,
 - Preguntando a la persona usuaria sobre su estado al término de la aplicación,
 - Cubriendo la zona corporal tratada al finalizar la aplicación, y
 - Manteniendo condiciones de privacidad de la persona usuaria durante la finalización del procedimiento.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. La zona corporal tratada:

- Corresponde con la zona determinada en la valoración corporal,
- Se encuentra libre de residuos visibles de productos utilizados durante el procedimiento,
- Se encuentra libre de materiales desechables utilizados durante la aplicación,
- Presenta las condiciones finales observadas durante el procedimiento estético corporal registradas en el formato de atención, y
- Presenta el producto de salida/sellado conforme al procedimiento estético corporal realizado

2. Los materiales utilizados durante el procedimiento estético corporal dispuestos para su eliminación/limpieza y desinfección:

- Presentan los desechables usados separados para su eliminación,
- Presentan los materiales reutilizables separados para su limpieza/desinfección,
- Se encuentran libres de mezcla entre materiales limpios y materiales utilizados,
- Se encuentran colocados sin obstruir el área de trabajo, y
- Se encuentran separados de los productos cosmetológicos corporales no utilizados.

3. El equipo/aparatología estética corporal acondicionado al término de la aplicación:

- Se encuentra apagado/desconectado cuando su uso haya concluido,
- Se encuentra retirado de la zona corporal tratada,
- Se encuentra colocado en condición segura dentro del área de trabajo,
- Presenta sus accesorios/consumibles utilizados separados para su limpieza/desinfección/eliminación, y
- Se encuentra libre de residuos visibles en las partes que tuvieron contacto con la persona usuaria.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS

1. Secuencia general para la aplicación de productos cosmetológicos corporales.

NIVEL

Conocimiento

2. Tiempos de acción/pose de productos cosmetológicos corporales conforme a especificaciones del fabricante.

Conocimiento

3. Medidas de seguridad durante el uso de equipo/aparatología estética corporal.

Conocimiento

4. Signos de reacción desfavorable durante la aplicación de productos cosmetológicos corporales/equipo/aparatología.

Conocimiento

5. Manejo de materiales desechables y reutilizables durante el procedimiento estético corporal.

Conocimiento

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

- | | |
|---------------------|--|
| 1. Limpieza: | La manera en que mantiene la zona corporal tratada, materiales, productos y equipo libres de residuos visibles durante la aplicación del procedimiento estético corporal. |
| 2. Orden: | La manera en que separa materiales desechables, materiales reutilizables, productos y equipo durante la aplicación del procedimiento estético corporal. |
| 3. Responsabilidad: | La manera en que supervisa a la persona usuaria durante la aplicación del producto/equipo/aparatología y sus tiempos de acción, así como mantiene cubierta la zona corporal que no será tratada y conserva la privacidad de la persona usuaria durante el procedimiento estético corporal. |

GLOSARIO

- | | |
|---|---|
| 1. Equipo/aparatología estética corporal: | Equipo eléctrico/electrónico utilizado como apoyo para la aplicación de procedimientos estéticos corporales. |
| 2. Material desechable: | Material de un solo uso empleado durante el procedimiento estético corporal. |
| 3. Material reutilizable: | Material que puede utilizarse nuevamente después de someterse al procedimiento de limpieza/desinfección correspondiente. |
| 4. Producto de salida/sellado: | Producto cosmetológico corporal aplicado al finalizar el procedimiento para concluir la atención de la zona tratada. |
| 5. Reacción desfavorable: | Manifestación no esperada en la persona usuaria durante la aplicación del producto cosmetológico corporal/equipo/aparatología que impide continuar con el servicio. |
| 6. Tiempo de acción/pose: | Periodo durante el cual el producto cosmetológico corporal/equipo/aparatología permanece aplicado o en operación sobre la zona corporal tratada conforme a las especificaciones del fabricante/protocolo del establecimiento. |
| 7. Zona corporal delimitada: | Área del cuerpo determinada para aplicar y observar el procedimiento estético corporal durante la evaluación. |

Referencia	Código	Título
4 de 4	E5993	Concluir el servicio estético corporal y registrar la atención

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Asiste a la persona usuaria al término del servicio estético corporal:
 - Informándole que el procedimiento estético corporal ha concluido,
 - Preguntándole sobre su estado al término del servicio,
 - Retirando los materiales/productos restantes de la zona corporal tratada,
 - Cubriendo la zona corporal tratada antes de que la persona usuaria se incorpore,
 - Indicándole la forma de incorporarse de la camilla/sillón, y
 - Asistiéndole durante su incorporación de la camilla/sillón.
2. Verifica las condiciones finales de la zona corporal tratada:
 - Revisando visualmente la zona corporal tratada,
 - Corroborando que la zona corporal tratada se encuentre libre de residuos visibles de productos/materiales utilizados,
 - Corroborando las condiciones finales observadas al término del servicio,
 - Preguntando a la persona usuaria si presenta molestia en la zona corporal tratada, y
 - Registrando las observaciones finales de la zona corporal tratada.
3. Proporciona recomendaciones posteriores al servicio estético corporal:
 - Informándole a la persona usuaria los cuidados posteriores relacionados con el servicio recibido,
 - Informándole las restricciones posteriores relacionadas con el servicio recibido,
 - Informándole las posibles sensaciones esperadas posteriores al servicio,
 - Indicándole que suspenda el uso de productos/acciones no recomendadas posteriores al servicio,
 - Indicándole que solicite atención médica/de salud cuando presente reacción desfavorable posterior al servicio, y
 - Aclarando las dudas de la persona usuaria sobre las recomendaciones posteriores.
4. Registra en el formato de atención el servicio estético corporal realizado:
 - Registrando la fecha de realización del servicio,
 - Registrando el servicio estético corporal aplicado,
 - Registrando la zona corporal tratada,
 - Registrando los productos cosmetológicos corporales/equipos/aparatología utilizados durante el servicio,
 - Registrando las observaciones finales de la zona corporal tratada,
 - Registrando las recomendaciones posteriores proporcionadas a la persona usuaria,
 - Recabando la firma/aceptación de la persona usuaria al término del servicio, y
 - Registrando el nombre/firma de la persona que realizó el servicio.

5. Acondiciona el área de trabajo al término del servicio:

- Desechando los materiales de un solo uso utilizados durante el servicio,
- Separando los materiales reutilizables para su limpieza/desinfección,
- Retirando sábanas/toallas/campos utilizados durante el servicio,
- Limpiando/desinfectando las superficies utilizadas durante el servicio,
- Apagando/desconectando el equipo/aparatología utilizado, y
- Dejando el área libre de residuos visibles del servicio realizado.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. La zona corporal tratada al término del servicio:

- Corresponde con la zona corporal determinada para el servicio,
- Se encuentra libre de residuos visibles de productos/materiales utilizados,
- Se encuentra cubierta/protegida al término del servicio, y
- Presenta las condiciones finales observadas al término del servicio registrado en el formato de atención.

2. El registro de atención del servicio estético corporal elaborado:

- Contiene nombre completo de la persona usuaria,
- Contiene fecha de realización del servicio,
- Indica el servicio estético corporal aplicado,
- Indica la zona corporal tratada,
- Indica los productos cosmetológicos corporales utilizados,
- Indica los equipos/aparatología utilizados durante el servicio,
- Indica las observaciones finales de la zona corporal tratada,
- Indica las recomendaciones posteriores proporcionadas,
- Contiene firma/aceptación de la persona usuaria al término del servicio,
- Contiene nombre/firma de la persona que realizó el servicio, y
- Está en formato impreso/digital.

3. El área de trabajo acondicionada al término del servicio:

- Se encuentra libre de materiales desechables utilizados durante el servicio,
- Se encuentra libre de residuos visibles del servicio realizado,
- Presenta los materiales reutilizables separados para su limpieza/desinfección,
- Presenta las superficies utilizadas limpias/desinfectadas,
- Presenta el equipo/aparatología utilizado apagado/desconectado, y
- Presenta el bote para basura con los residuos del servicio contenidos en bolsa desechable.

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

CONOCIMIENTOS

1. Cuidados posteriores al servicio estético corporal.
2. Restricciones posteriores al servicio estético corporal.
3. Información que debe contener el registro de atención del servicio estético corporal.

NIVEL

Conocimiento
Conocimiento
Conocimiento

CONOCIMIENTOS

NIVEL

- | | |
|--|--------------|
| 4. Manejo de residuos y materiales utilizados al término del servicio estético corporal. | Conocimiento |
| 5. Condiciones para canalizar a la persona usuaria con personal médico/de salud posterior al servicio. | Conocimiento |

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

- | | |
|---------------------|--|
| 1. Amabilidad: | La manera en que proporciona las recomendaciones posteriores y aclara las dudas de la persona usuaria al término del servicio estético corporal. |
| 2. Limpieza: | La manera en que deja el área de trabajo libre de residuos visibles al término del servicio estético corporal. |
| 3. Orden: | La manera en que separa materiales desechables, materiales reutilizables y equipo utilizado al término del servicio estético corporal. |
| 4. Responsabilidad: | La manera en que asiste a la persona usuaria durante su incorporación y registra la atención del servicio estético corporal realizado. |

GLOSARIO

- | | |
|-------------------------------|--|
| 1. Cuidados posteriores: | Indicaciones que se proporcionan a la persona usuaria al término del servicio estético corporal para el cuidado de la zona tratada. |
| 2. Incorporación asistida: | Apoyo que se brinda a la persona usuaria para levantarse de la camilla/sillón al término del servicio estético corporal. |
| 3. Registro de atención: | Documento físico/digital en el que se asienta la información del servicio estético corporal realizado, los productos/equipos utilizados, observaciones finales y recomendaciones proporcionadas. |
| 4. Residuo del servicio: | Material, producto o consumible utilizado durante el servicio estético corporal que debe desecharse o separarse para su limpieza/desinfección. |
| 5. Restricciones posteriores: | Acciones, productos o condiciones que la persona usuaria debe evitar después del servicio estético corporal. |